

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION NO 48

1 8 DIC_2017

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Córdoba.

Lo dispuesto por la Resolución N° 161/2014 del Honorable Consejo Superior de esta Universidad, que autoriza a las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba a otorgar a sus docentes y/o investigadores/as ayudas económicas o subsidios, con fondos provenientes de recursos propios que no afecten el presupuesto universitario y que sean destinados a la participación en distintos eventos de capacitación

Y CONSIDERANDO:

Que se cumplió con los requisitos establecidos en la R.D 1600/2017

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para atender la asignación de las ayudas económicas solicitadas,

Que se ha llevado adelante el proceso de evaluación de los eventos presentados,

Que se ha expedido la comisión evaluadora designada a tales efectos,

Por ello,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

<u>ARTÍCULO Nº1.-</u> Aprobar los informes de la comisión evaluadora y, en consecuencia, otorgar la ayuda económica de acuerdo a los puntajes obtenidos a la profesora Alejandra Lourdes D'alessandro, D.N.I. 14.401.105, para la realización del "Il Congreso Bienal de la Red Latinoamericana de Estudios de Traducción e Interpretación", por un monto de **pesos seis mil (\$6.000)**. Con cargo de rendición de cuenta.

ARTÍCULO Nº 2.-Comunicar y dar forma.

Dra. LILIAÑA TOZZI SECRETARIA DE COGRDINACIÓN FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Cérceba Prof. Ura. ELENA DEL CARMEN PEREZ DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba